



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 12 de marzo de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA Nº 070 /2022

11/03/2022

HURTO/S

Dan cuenta en Seccional Quinta – Dolores de hurto en finca. Damnificada agrega que momentáneamente deja en patio de su domicilio un bolso, percatándose más tarde que le había sido sustraída una billetera conteniendo la suma de \$ 20.000 y documentos varios. Se trabaja.

HURTO VEHÍCULOS (motos)

Se recibe denuncia en Seccional Primera por el hurto de moto Winner Fair 110 c.c. matrícula KMK 413; la que permanecía estacionada en calles E. V. Haedo y Casagrande.

Denuncian en Seccional Tercera el hurto de moto Winner matrícula KMV 656 modelo Zeta color roja. La misma permanecía estacionada en patio de finca sita en la jurisdicción. Avalúan en \$ 13.000.

VIOLENCIA DOMÉSTICA – CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 10/03/22 hora 12:19 se recibe llamado por Servicio Emergencia Policial – 911 dando aviso de incidente familiar en finca sita en jurisdicción de Seccional Primera; concurriendo personal de Unidad Respuesta y Patrullaje quienes ubican a dos masculinos mayores de edad que peleaban entre sí existiendo armas blancas entre las partes, por lo que concurre en apoyo personal del Grupo Respuesta Táctica.

Entrevistada femenina afincada en el lugar dio cuenta que uno de los masculino es su hermano y concurrió alcoholizando agrediéndola por lo que intervino su concubino generándose así el incidente entre ambos hombres.



Enterado Fiscal de turno dispone que el agresor permanezca en calidad de detenido; mientras que Sra. Juez Letrado dispone medidas cautelares de no acercamiento entre las partes por un plazo de 180 días.

Cumplida instancia en el Juzgado Letrado de Mercedes de 4to turno se dispuso la formalización y condena mediante proceso abreviado respecto a O.M.M.M. de 26 años como “autor penalmente responsable de un delito continuado de violencia doméstica especialmente agravado”, a la pena de doce (12) meses de prisión, de cumplimiento efectivo.

DESACATO – CONDENA PROCESO ABREVIADO

Con fecha 10/03/22 personal de Seccional Tercera, en cumplimiento a oficio librado por Juzgado competente se dispone a realizar seguimiento de medidas impuestas respecto a la persona W.Y.A.O. de 28 años de edad, por las que no debe acercarse a domicilio de su progenitora por un plazo de 180 días en un radio de 300 metros.

Constituidos a vivienda de la abuela del indagado, distante ésta a cuadra y media de la finca de la víctima, se constata que el causante se encuentra en un galpón al fondo de la vivienda.

Al indagársele por el incumpliendo a la medida éste reacciona hacia la comisión policial intentando agredir a los efectivos.

Enterado Fiscal Dr. Chargoña dispone que el masculino permanezca en calidad de detenido.

En la fecha, cumplida instancia judicial se dispone la formalización y condena respecto a Willer Jonathan AYALA OHACO como “autor penalmente responsable de un delito de desacato especialmente agravado en reiteración real con un delito de agravio a la autoridad policial”, a la pena de cuatro meses de prisión, de cumplimiento efectivo.

Encargada Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.